

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público, autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el artículo 2, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, establece, entre otros, que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
3. Que el 10 de enero de 2008, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal en cuyos artículos transitorios primero y tercero, se establece que dicho ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación y que se abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el 5 de enero de 1999.
4. Que en el artículo 86, del Código Electoral del Distrito Federal, se dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana; con personalidad jurídica y patrimonio propios, y cuyos fines y acciones estarán orientados a contribuir al desarrollo de la vida democrática.
5. Que el artículo 88, fracciones I y VII del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal teniendo en su estructura entre otros órganos un Consejo General y una Contraloría General.
6. Que en el artículo 89 del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Que en términos del artículo 95, fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene atribución para dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas las atribuciones previstas en dicho numeral y las demás que estén señaladas en el mencionado cuerpo normativo.

f.

m₁

8. Que el artículo 122 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que la autoridad administrativa electoral del Distrito Federal contará con una Contraloría General, con autonomía técnica y de gestión, que tendrá a su cargo fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos del Instituto Electoral, así como para instruir los procedimientos y, en su caso, aplicar las sanciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo establece que dicha Contraloría General dependerá del Consejo General.
9. Que el artículo 124, fracciones I, II y VII del Código Electoral del Distrito Federal otorgan al Contralor General, entre otras atribuciones las relativas a proponer al Consejo General los contenidos del Programa Anual de Auditoría Interna del Instituto para que, una vez que sean aprobados por el mismo, se incorporen al Programa Operativo Anual; ejecutar y supervisar el Programa Anual de Auditoría Interna del Instituto; y hacer del conocimiento del Consejo General el avance de la ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna, así como de los resultados derivados de las auditorías.
10. Que el artículo 47 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal establecen que la otrora Contraloría Interna, actualmente Contraloría General, examinará, verificará, investigará, evaluará y comprobará el ejercicio del gasto del Instituto y su congruencia con el presupuesto autorizado. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia en las operaciones presupuestales de los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto y comprobar si en el ejercicio del gasto se han cumplido las disposiciones legales vigentes y verificar si se han alcanzado los objetivos y metas de los programas.
11. Que con el propósito de que la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal cuente con un instrumento que permita establecer los periodos de ejecución de las actividades relativas a la fiscalización manejo, custodia y aplicación de los recursos que le son conferidos a esta autoridad electoral, a propuesta del Contralor General, se pone a consideración del Consejo General el Proyecto de Programa Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2008 del Instituto Electoral del Distrito Federal. Lo anterior, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, párrafo tercero; 86, párrafos primero, segundo y tercero, fracción I; 88, fracciones I y VII; 89, párrafo primero; 95, fracción XXXIII; 122; 124, fracciones I, II y VII; y Artículos Primero y Tercero Transitorios del Código Electoral del Distrito Federal; 47 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Anual de Auditorías del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2008 que, en ejercicio de su autonomía técnica, presente y habrá de desarrollar la Contraloría General.

Lo anterior, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario Administrativo provea lo necesario para que el Programa Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2008 del Instituto Electoral del Distrito Federal, se adicione al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal, y a los instrumentos de planeación y realización de informes señalados en la normatividad interna.

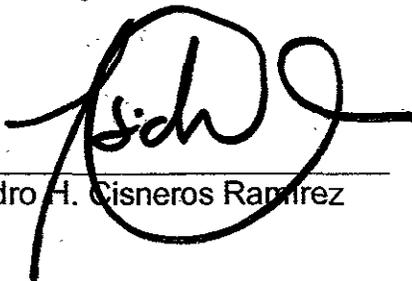
TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día hábil de su aprobación por el Consejo General.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx

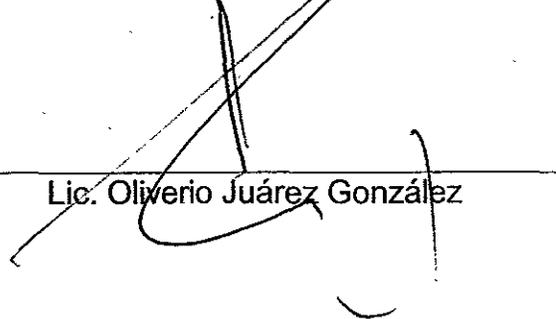
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública de fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105 fracción VI y 110 fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Dr. Isidro H. Cisneros Ramirez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Oliverio Juárez González



**CONTRALORÍA GENERAL
ÁREA DE AUDITORÍA**

**Programa Anual de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal 2008**

ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de mayo de 2008, mediante oficio número IEDF/CG/038/2008 el suscrito Contralor General del IEDF, tuvo a bien remitir al H. Consejero Presidente, así como a los señores y señoras Consejeros y Consejeras del IEDF, el Proyecto de Programa Anual Modificado y Actualizado de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2008, con fundamento a lo establecido en el artículo 124, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.

Esa nueva solicitud obedeció a que los oficios relativos anteriores, de fechas 6 de marzo y 9 de abril del año en curso, con número IEDF/CG/154/2008 y IEDF/CG/276/2008, respectivamente, no tuvieron respuesta.

En este contexto, y con esta fecha, la Contraloría General propone al H. Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, los contenidos del Programa de Auditoría Interna (PAAI) para el Ejercicio Fiscal 2008, con objeto de ser adicionado al Programa Operativo Anual 2008.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los cambios estructurales del Instituto Electoral del Distrito Federal establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal han condicionado la adopción de nuevas y cada vez más complejas organizaciones para la administración institucional, asociada al crecimiento de sus sistemas, procedimientos y controles; por lo que, la tarea en materia de Contraloría anticipa un gran reto para canalizar los recursos humanos, financieros y materiales para lograr su óptimo aprovechamiento.

En consecuencia, para la selección de las revisiones incluidas en el Proyecto de Programa Anual Modificado y Actualizado de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2008, la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal ha adoptado criterios fundados en ley que permitan delimitar y decidir hacia donde canalizar los recursos humanos con que cuenta.

1.1. DE RELEVANCIA

Este criterio va enfocado a la revisión de aquellos rubros, proyectos o programas que han requerido de los montos presupuestales de mayor importancia y de sus repercusiones; por lo que resulta oportuno tomarlos especialmente en cuenta.

En materia de auditoría de tipo financiero, se consideran aquellos proyectos y programas de revisión obligatoria, por lo que han sido seleccionados los principales proyectos electorales y las operaciones de contratación de obras o de mantenimientos a los bienes inmuebles, los aspectos de su vigilancia y paralelamente, los sistemas y procedimientos establecidos para su control.

1.2 DE IMPORTANCIA RELATIVA

Este criterio toma en cuenta una serie de elementos que aún cuando se caracterizan por poco personal en las áreas responsables y recursos poco significativos en términos monetarios, pueden llegar a constituir importantes acciones para mejorar la administración del Instituto Electoral del Distrito Federal; es decir, donde obtener más y mejores resultados con menos recursos empleados.

1.3 PRESENCIA

Este criterio busca la conveniencia de seleccionar áreas, programas, proyectos u operaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal y esporádicamente áreas, programas, proyectos u operaciones consideradas no significativas financieramente con la finalidad de que cualesquiera Unidad Administrativa, programa, proyecto u operación pueda ser auditado o revisado y con ello, inducir medidas preventivas y de disciplina a los servidores públicos adscritos en las diversas unidades administrativas del IEDF.

Asimismo, es importante indicar que con el propósito de fortalecer a las áreas del Instituto la Contraloría General estará en posibilidad de analizar cualquier solicitud de intervención por medio de auditorías y/o investigaciones a solicitud expresa, fundada y motivada de autoridades superiores del IEDF.

2. FASES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2008.

La primera fase se cubriría con la realización de tres auditorías, las que se orientarían a fiscalizar los recursos, las actividades o los programas que fueron ejecutados por las áreas o Unidades Administrativas con cargo a recursos del presupuesto de 2007 y, principalmente, siete auditorías del ejercicio 2008.

La segunda fase a ejecutar comprenderá la realización de auditorías orientadas al seguimiento de las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, por los siguientes órganos fiscalizadores:

- La Contaduría Mayor de Hacienda
- La Contraloría General
- Auditores externos

El objeto de estas revisiones será encontrar en primer término, áreas de oportunidad y encaminarlas a procesos de mejora continua en los procedimientos administrativos; así como a la revisión de los programas institucionales del ejercicio 2008.

Agotado la revisión de auditoría, se iniciará el procedimiento de solventación de observaciones y recomendaciones.

Finalmente, y de ser el caso, se procedería al inicio del procedimiento administrativo disciplinario de responsabilidades correspondiente.

Igualmente, entrándose de la Evaluación Programático Presupuestal del ejercicio 2007; la Evaluación Programático Presupuestal del cuarto trimestre de 2007 y la Evaluación Programático Presupuestal del primer, segundo y tercer trimestres de 2008, la auditoría se fundará en el procedimiento antes descrito.

Es importante mencionar que en cada una de las revisiones que se tiene planeado efectuar, deberá realizarse el análisis de los procedimientos administrativos aplicables a las operaciones o actividades sujetas a revisión con el propósito de que en su caso, se propongan las recomendaciones para las mejoras correspondientes a los procedimientos objeto de la revisión.

Asimismo, se tiene planeado que en la programación de auditorías del ejercicio 2009, se lleve a cabo una ampliación de la muestra a revisar respecto de los procedimientos administrativos en operación, con el fin de mejorar su contenido, aplicación y congruencia de conformidad con lo establecido en las leyes, reglamentos, acuerdos, normas, lineamientos y circulares establecidas en el Instituto, así como los procedimientos operativos en casos concretos.

A continuación se presenta la relación de las auditorías planeadas para el ejercicio 2008.

2.1 Primera fase, sobre el ejercicio presupuestal de los años 2007 y 2008; ejecución durante el período mayo-diciembre de 2008.

1. Auditoría a los recursos financieros, materiales y humanos asignados durante el ejercicio 2007 y por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2008 a la oficina del C. Consejero Presidente:

➤ Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

Con el propósito de verificar que en la utilización de los recursos asignados se hayan observado las leyes, reglamentos, normas, acuerdos, lineamientos, circulares y procedimientos establecidos en el IEDF.

Estos trabajos se ejecutarán a partir del 26 de mayo y hasta el 25 de junio de 2008, aproximadamente.

2. Auditoría a los recursos financieros, materiales y humanos asignados durante el ejercicio 2007 y por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2008 a las oficinas de los C. C. Consejeros Electorales, que a continuación se relacionan:

- Lic. Gustavo Anzaldo Hernández
- Lic. Fernando José Díaz Naranjo
- Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz
- Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan
- Maestra Yolanda Columba León Manríquez
- Maestro Néstor Vargas Solano,

Con el propósito de verificar que en la utilización de los recursos asignados se hayan observado las leyes, reglamentos, normas, acuerdos, lineamientos, circulares y procedimientos establecidos en el IEDF.

Estos trabajos se ejecutarán a partir del 26 de mayo y hasta el 25 de junio de 2008, aproximadamente.

3. Auditoría a los recursos financieros, materiales y humanos asignados durante el ejercicio 2007, al Distrito Electoral VI, Gustavo A. Madero, con el propósito de verificar que en la utilización de los recursos asignados se hayan observado las leyes, reglamentos, normas, acuerdos, lineamientos, circulares y procedimientos establecidos en el IEDF.
4. Auditoría a los recursos financieros, materiales y humanos asignados durante el ejercicio 2007, al Distrito Electoral XXXVIII, Tlalpan, con el propósito de verificar que en la utilización de los recursos asignados se hayan observado las leyes, reglamentos, normas, acuerdos, lineamientos, circulares y procedimientos establecidos en el IEDF.
5. Auditoría a los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo ubicados tanto en oficinas centrales como en la Bodega de Tlahuac, respecto de los soportes documentales de los bienes adquiridos y de su entrega a las áreas que los requirieron, con el fin de verificar que se hayan realizado de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos, normas y procedimientos autorizados.
6. Auditoría a los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial en el registro de altas, bajas y transferencias de bienes muebles y la actualización de resguardos.
7. Auditoría a la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF, así como a los movimientos contables y presupuestales y

financieros de su creación e inversión y su apego a las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales correspondientes, con el propósito de verificar que se haya dado cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo del Consejo General ACU-034-07.

8. Auditoría al Fondo de Ahorro de los Trabajadores, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, a fin de verificar que su operación se haya realizado conforme a lo establecido en las leyes, reglamentos, acuerdos y demás normatividad aplicable al caso concreto, adicionalmente a su propio Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto, así como a lo indicado en el Manual de Operación del Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.
9. Auditoría a la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el ejercicio de 2008., así como a la propia fundamentación del citado Acuerdo, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones relativas a este tema.
10. Auditoría a la Dirección de Personal a fin de verificar que los movimientos de altas y bajas de personal estructura y honorarios ordinarios y eventuales, verificando y revisando registros de asistencia, incidencias e integración de los expedientes; mismos que habrán de materializarse conforme a lo establecido en las leyes, reglamentos, normas, procedimientos, acuerdos, lineamientos y circulares del IEDF.
11. Auditoría a las erogaciones del Capítulo 4000, ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias del ejercicio 2008, a fin de verificar que su determinación, entrega, registro contable y presupuestal se haya efectuado conforme a lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, que se encuentren suficientemente documentadas y contabilizadas.

2.2 Segunda fase, sobre las auditorías especiales y de seguimiento, ejecución durante el período junio- diciembre de 2008.

1. Auditoría de seguimiento de recomendaciones, con el propósito de verificar que las acciones realizadas por las áreas auditadas cumplan con las recomendaciones formuladas, así como generar los dictámenes técnicos que se deriven de las situaciones observadas y no atendidas.
2. Auditoría a la mejora de los procedimientos administrativos:
 - Adquisiciones en sus tres modalidades (Adjudicación directa, Adjudicación con la participación de cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública nacional e internacional)
 - Relativos al otorgamiento del fondo revolvente y el de su comprobación;

- Otorgamiento de recursos sujetos a comprobación, así como el de comprobación de gastos sujetos a comprobación;
- Arrendamiento de inmuebles,

En todos los casos, el objeto será verificar que los procedimientos administrativos establecidos por la Institución estén adecuados conforme a las modificaciones de leyes, reglamentos, Código Electoral del Distrito Federal, Reglamento Interno, Estatuto del Servicio Profesional Electoral, Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF, y demás relativos, así como a su debida operación.

3. Auditoría a los programas institucionales, con el objetivo de verificar que el Programa de Capacitación Electoral, se haya ejecutado conforme a lo establecido en el proyecto aprobado por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.
4. Auditoría a los programas institucionales, con el propósito de verificar que el Programa de Educación Cívica, se haya ejecutado conforme a lo establecido en el proyecto aprobado por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.
5. Auditoría a los programas institucionales, a fin de verificar que el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas, se haya ejecutado conforme a lo establecido en el proyecto aprobado por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.
6. Auditoría a los programas institucionales, con el objetivo de verificar que el Programa de Organización Electoral, se haya ejecutado conforme a lo establecido en cada uno de los proyecto aprobados por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.
7. Auditoría a los programas institucionales, con el propósito de verificar que los Programas de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa, así como el de uso de instrumentos informáticos, se hayan ejecutado conforme a lo establecido en cada uno de los proyectos aprobados por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.
8. Auditoría a los programas institucionales, con el fin de verificar que el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo, se haya ejecutado conforme a lo establecido en cada uno de los proyectos aprobados por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.

9. Auditoría a los programas institucionales, con el objetivo de verificar que el Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, se haya ejecutado conforme a lo establecido en cada uno de los proyectos aprobados por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.

10. Auditoría de seguimiento a las recomendaciones previas correspondientes a auditorías realizadas en los ejercicios anteriores, a fin de verificar que las acciones realizadas por las áreas auditadas cumplan en tiempo y forma con las recomendaciones formuladas, a efecto de estar en condiciones de evitar el fincamiento de presuntas responsabilidades, salvaguardando en todo momento, las transparencia, rendición de cuentas de procesos, derechos humanos de servidores públicos y por supuesto en apego estricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes, reglamentos, códigos y demás normatividad aplicable al Instituto Electoral del Distrito Federal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2008

No. Actividad	ACTIVIDAD	Area Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
09.02.03.05.02.01	Elaboración del Nuevo Programa Anual de Auditoría Interna 2008.	CG	Artículo 122 y 124 del CEDF	29-Abr-08	15-May-08	Programa Anual de Auditorías 2008 actualizado.
09.02.03.05.02.02	Auditoría 01/08, a los recursos financieros, materiales y humanos asignados durante el ejercicio 2007 y por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2008 a la oficina del C. Consejero Presidente: <input type="checkbox"/> Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez Con el propósito de verificar que en la utilización de los recursos asignados se hayan observado las leyes, reglamentos, normas, acuerdos, lineamientos, circulares y procedimientos establecidos en el IEDF. Estos trabajos se ejecutarán a partir del 26 de mayo y hasta el 25 de junio de 2008, aproximadamente.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	26-May-08	25-Jun-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.03	Auditoría 02/08, a los recursos financieros, materiales y humanos asignados durante el ejercicio 2007 y por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2008, a las oficinas de los C. C. Consejeros Electorales, que a continuación se relacionan: <input type="checkbox"/> Lic. Gustavo Anzaldo Hernández <input type="checkbox"/> Lic. Fernando José Díaz Naranjo <input type="checkbox"/> Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz <input type="checkbox"/> Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan <input type="checkbox"/> Maestra Yolanda Columba León Manríquez <input type="checkbox"/> Maestro Néstor Vargas Solano Con el propósito de verificar que en la utilización de los recursos asignados se hayan observado las leyes, reglamentos, normas, acuerdos, lineamientos, circulares y procedimientos establecidos en el IEDF. Estos trabajos se ejecutarán a partir del 26 de mayo y hasta el 25 de junio de 2008, aproximadamente.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	26-May-08	25-Jun-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2008

No. Actividad	ACTIVIDAD	Area Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
09.02.03.05.02.04	Auditoría 03/08, a los recursos financieros, materiales y humanos asignados durante el ejercicio 2007, al Distrito Electoral VI, Gustavo A. Madero, con el propósito de verificar que en la utilización de los recursos asignados se hayan observado las leyes, reglamentos, normas, acuerdos, lineamientos, circulares y procedimientos establecidos en el IEDF.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	2-Jun-08	31-Jul-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.05	Auditoría 04/08, a los recursos financieros, materiales y humanos asignados durante el ejercicio 2007, al Distrito Electoral XXXVIII, Tlalpan, con el propósito de verificar que en la utilización de los recursos asignados se hayan observado las leyes, reglamentos, normas, acuerdos, lineamientos, circulares y procedimientos establecidos en el IEDF.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	2-Jun-08	31-Jul-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.06	Auditoría 05/08, a los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo ubicados tanto en oficinas centrales como en la Bodega de Tlahuac, respecto de los soportes documentales de los bienes adquiridos y de su entrega a las áreas que los requirieron, con el fin de verificar que se hayan realizado de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos, normas y procedimientos autorizados.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	1-Jun-08	30-Sep-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.07	Auditoría 06/08, a los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial en el registro de altas, bajas y transferencias de bienes muebles y la actualización de resguardos.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	1-Jun-08	30-Sep-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2008

No. Actividad	ACTIVIDAD	Area Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
09.02.03.05.02.08	Auditoría 07/08, a la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF, así como a los movimientos contables y presupuestales y financieros de su creación e inversión y su apego a las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales correspondientes, con el propósito de verificar que se haya dado cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo del Consejo General ACU-034-07.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	1-Jun-08	30-Sep-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.09	Auditoría 08/08, al Fondo de Ahorro de los Trabajadores, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, a fin de verificar que su operación se haya realizado conforme a lo establecido en las leyes, reglamentos, acuerdos y demás normatividad aplicable al caso concreto, adicionalmente a su propio Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto, así como a lo indicado en el Manual de Operación del Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	1-Oct-08	28-Nov-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.10	Auditoría 09/08, a la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el ejercicio de 2008; así como a la propia fundamentación del citado Acuerdo, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones relativas a este tema.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	1-Oct-08	28-Nov-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.11	Auditoría 10/08, a la Dirección de Personal a fin de verificar que los movimientos de altas y bajas de personal estructura y honorarios ordinarios y eventuales, verificando y revisando registros de asistencia, incidencias e integración de los expedientes; mismos que habrán de materializarse conforme a lo establecido en las leyes, reglamentos, normas, procedimientos, acuerdos, lineamientos y circulares del IEDF.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	1-Oct-08	28-Nov-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2008

No. Actividad	ACTIVIDAD	Área Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
09.02.03.05.02.12	Auditoría 11/08, a las erogaciones del Capítulo 4000, ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias del ejercicio 2008, a fin de verificar que su determinación, entrega, registro contable y presupuestal se haya efectuado conforme a lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, que se encuentren suficientemente documentadas y contabilizadas.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	1-Ago-08	30-Sep-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.13	Auditoría 12/08, Auditoría de seguimiento de recomendaciones, con el propósito de verificar que las acciones realizadas por las áreas auditadas cumplan con las recomendaciones formuladas, así como generar los dictámenes técnicos que se deriven de las situaciones observadas y no atendidas. Agotado la revisión de auditoría, se iniciará el procedimiento de solventación de observaciones y recomendaciones. Finalmente, y de ser el caso, se procedería al inicio del procedimiento administrativo disciplinario de	CG	Artículo 124 fracc. VI y XIX, del CEDF	1-Ago-08	31-Dic-08	Notificación.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2008

No. Actividad	ACTIVIDAD	Área Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
09.02.03.05.02.14	<p>Auditoría 13/08, a la mejora de los procedimientos administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Adquisiciones en sus tres modalidades (Adjudicación directa, Adjudicación con la participación de cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública nacional e internacional) <input type="checkbox"/> Relativos al otorgamiento del fondo revolvente y el de su comprobación; <input type="checkbox"/> Otorgamiento de recursos sujetos a comprobación, así como el de comprobación de gastos sujetos a comprobación; <input type="checkbox"/> Arrendamiento de inmuebles. <p>En todos los casos, el objeto será verificar que los procedimientos administrativos establecidos por la Institución estén adecuados conforme a las modificaciones de leyes, reglamentos, Código Electoral del Distrito Federal, Reglamento Interno, Estatuto del Servicio Profesional Electoral, Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF, y demás relativos, así como a su debida operación.</p>	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	21-Jul-08	29-Ago-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.15	<p>Auditoría 14/08, a los programas institucionales, con el objetivo de verificar que el Programa de Capacitación Electoral, se haya ejecutado conforme a lo establecido en el proyecto aprobado por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF,</p>	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	21-Jul-08	29-Ago-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2008

No. Actividad	ACTIVIDAD	Área Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
09.02.03.05.02.16	Auditoría 15/08, a los programas institucionales, con el propósito de verificar que el Programa de Educación Cívica, se haya ejecutado conforme a lo establecido en el proyecto aprobado por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	1-Sep-08	10-Oct-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.17	Auditoría 16/08, a los programas institucionales, a fin de verificar que el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas, se haya ejecutado conforme a lo establecido en el proyecto aprobado por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	1-Sep-08	10-Oct-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.18	Auditoría 17/08, a los programas institucionales, con el objetivo de verificar que el Programa de Organización Electoral, se haya ejecutado conforme a lo establecido en cada uno de los proyectos aprobados por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	13-Oct-08	14-Nov-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.19	Auditoría 18/08, a los programas institucionales, con el propósito de verificar que los Programas de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa, así como el de uso de instrumentos informáticos, se hayan ejecutado conforme a lo establecido en cada uno de los proyectos aprobados por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	13-Oct-08	14-Nov-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.

CONTRALORÍA GENERAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2008

No. Actividad	ACTIVIDAD	Area Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
09.02.03.05.02.20	Auditoría 19/08, a los programas institucionales, con el fin de verificar que el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo, se haya ejecutado conforme a lo establecido en cada uno de los proyectos aprobados por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	17-Nov-08	19-Dic-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.21	Auditoría 20/08, a los programas institucionales, con el objetivo de verificar que el Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, se haya ejecutado conforme a lo establecido en cada uno de los proyectos aprobados por el Consejo General, fundado en el Estatuto de Gobierno del D. F., el Código Electoral y el Reglamento Interior del IEDF.	CG	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	17-Nov-08	19-Dic-08	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.05.02.22	Auditoría 21/08, de seguimiento a las recomendaciones previas correspondientes a auditorías realizadas en los ejercicios anteriores, a fin de verificar que las acciones realizadas por las áreas auditadas cumplan en tiempo y forma con las recomendaciones formuladas, a efecto de estar en condiciones de evitar el fincamiento de presuntas responsabilidades, salvaguardando en todo momento, las transparencia, rendición de cuentas de procesos, derechos humanos de servidores públicos y por supuesto en apego estricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes, reglamentos, códigos y demás normatividad aplicable al Instituto Electoral del Distrito Federal.	CG	Artículo 124 fracc. VI y XIX, del CEDF	2-Jun-08	31-Dic-08	Notificación.
09.02.03.05.02.23	Evaluación programático - presupuestal del primer trimestre de 2008.	CG	Artículo 48 Y 54 de las NGPPC del IEDF	1-Jun-08	30-Jun-08	Informe de revisión.
09.02.03.05.02.24	Evaluación programático - presupuestal del segundo trimestre de 2008.	CG	Artículo 48 Y 54 de las NGPPC del IEDF	1-Ago-08	31-Ago-08	Informe de revisión.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

p.

CONTRALORÍA GENERAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2008

No. Actividad	ACTIVIDAD	Area Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
09.02.03.05.02.25	Evaluación programático - presupuestal del tercer trimestre de 2008.	CG	Artículo 48 Y 54 de las NGPPC del IEDF	15-Oct-08	19-Nov-08	Informe de revisión.

3